



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 0063-2024-IIAP-PE

Iquitos, 01 de julio 2024

### VISTOS:

El Informe N° 090-2024-IIAP-OA-UPF del coordinador de la Unidad Funcional de Personal y la Carta N° 23-2024-SITRAIIAP – Sec.Gral del secretario general del Sindicato de Trabajadores del IIAP;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se aprueba la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma que tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, para ello cuenta con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento, el cual está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, con relación a los representantes del empleador, el artículo 48° del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que dichos representantes, titulares y suplentes, deberán ser designados entre el personal de dirección y de confianza;

Que, mediante Carta N° 23-2024-SITRAIIAP–Sec.Gral emitido por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores del IIAP, comunica el resultado del proceso de elección de los representantes de los trabajadores para la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, habiendo resultado elegidos los Sres. Jaker Ruíz Santillán, Lenin Franco López Ahuanari, Cesar Vásquez García y Luz Elita Balcázar Terrones como miembros titulares y Manuel Escolástico Álvarez Pacamia, Edwin Agurto García, Rudber Ramiro Mori Dávila y Eder Montoya García como suplentes;

Que, a través del Informe N° 090-2024-IIAP-OA-UPF del coordinador de la Unidad Funcional de Personal, se propone la inclusión de los directivos y servidores ocupantes de los siguientes cargos: director de la Dirección de Investigación en Sociedades Amazónicas (SOCIODIVERSIDAD), director de Investigación en Diversidad Biológica Terrestre Amazónica (DBIO), jefe de la Oficina de Administración y jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como miembros titulares, director de la Dirección de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos (BOSQUES), director de la Dirección de Investigación en Ecosistemas Acuáticos Amazónicos



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista  
E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION – LIMA – PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
E-mail: [iiapli@iiap.gob.pe](mailto:iiapli@iiap.gob.pe)





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

(AQUAREC), jefe de Oficina de Asesoría Jurídica y Coordinador de la Unidad Funcional de Personal como miembros suplentes; en representación de la parte empleadora para integrar el Comité de Seguridad y Salud – CSST;

Que, en ese sentido, resulta necesario proceder a la conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin que se establezcan los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores del IIAP, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores;

Que, conforme lo señalado en la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR que prueba el documento denominado *“Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/ as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo”*, la designación de los representantes debe formalizarse mediante Resolución del Titular de la entidad;

Contando con la visación de la Gerencia General, Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 23374 Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, el artículo 15 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM; así como la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR y la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR que aprueba el documento denominado *“Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/ as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo”*;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a los miembros representantes de la parte empleadora del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, conforme al siguiente detalle:

- Manuel Martín Brañas, director de la Dirección de Investigación en Sociedades Amazónicas, miembro titular.
- Kember Mateo Mejía Carhuana, director de la Dirección de Investigación en Diversidad Biológica Terrestre Amazónica, miembro titular.
- Nicéforo Ronald Trujillo León, jefe de la Oficina de Administración, miembro titular.
- Orlando Oswaldo Armas Gutiérrez, jefe(e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, miembro titular.
- Dennis Del Castillo Torres, director de la Dirección de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos, miembro suplente.
- Christian Jesús Fernández Méndez, director(e) de la Dirección de Investigación en Ecosistemas Acuáticos Amazónicos, miembro suplente.
- Nilton Medina Ávila, jefe(e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, miembro suplente.
- Teodorico Jimeno Ruiz, coordinador de la Unidad Funcional de Personal, miembro suplente.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Artículo 2°.-** Reconocer a las personas elegidas como representantes de los trabajadores como miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa, cuyo detalle es el siguiente:

- Jaker Ruíz Santillán, asistente en soporte técnico, miembro titular.
- Lenin Franco López Ahuanari, obrero guardián, miembro titular.
- Cesar Vásquez García, técnico en trámite documentario, miembro titular.
- Luz Elita Balcázar Terrones, especialista de investigación en mejoramiento genético vegetal, miembro titular.
- Manuel Escolástico Álvarez Pacamia, asistente administrativo, miembro suplente.
- Edwin Agurto García, técnico de seguridad y vigilancia, miembro suplente.
- Rudber Ramiro Mori Dávila, técnico de campo, miembro suplente.
- Eder Montoya García, obrero de mantenimiento, miembro suplente.

**Artículo 3°.-** Constituir el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, cuyos miembros son los siguientes:

#### **Representantes de la entidad**

- Manuel Martín Brañas, director de la Dirección de Investigación en Sociedades Amazónicas, miembro titular.
- Kember Mateo Mejía Carhuanca, director de la Dirección de DBIO, miembro titular.
- Nicéforo Ronald Trujillo León, jefe de la Oficina de Administración, miembro titular.
- Orlando Oswaldo Armas Gutiérrez, jefe(e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, miembro titular.
- Dennis Del Castillo Torres, director de la Dirección de Investigación en Manejo Integral del Bosque y Servicios Ecosistémicos, miembro suplente.
- Christian Jesús Fernández Méndez, director(e) de la Dirección de Investigación en Ecosistemas Acuáticos Amazónicos, miembro suplente.
- Nilton Medina Ávila, jefe(e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, miembro suplente.
- Teodorico Jimeno Ruiz, coordinador de la Unidad Funcional de Personal, miembro suplente.

#### **Representantes de los trabajadores**

- Jaker Ruíz Santillán, asistente en soporte técnico, miembro titular.
- Lenin Franco López Ahuanari, obrero guardián, miembro titular.
- Cesar Vásquez García, técnico en trámite documentario, miembro titular.
- Luz Elita Balcázar Terrones, especialista de investigación en mejoramiento genético vegetal, miembro titular.
- Manuel Escolástico Álvarez Pacamia, asistente administrativo, miembro suplente.
- Edwin Agurto García, técnico de seguridad y vigilancia, miembro suplente.
- Rudber Ramiro Mori Dávila, técnico de campo, miembro suplente.
- Eder Montoya García, obrero de mantenimiento, miembro suplente.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional ([www.iiap.gob.pe](http://www.iiap.gob.pe)).





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Instituto de  
Investigaciones de la  
Amazonía Peruana - IIAP

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**Artículo 5°.-** Notificar la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, para los fines correspondientes.

**Artículo 6°.-** Disponer que todas las unidades orgánicas del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana - IIAP, brinden las facilidades necesarias a fin que los integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST realicen sus funciones, con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento.

**Artículo 7°.-** Disponer que el director de la Dirección de Investigación en Sociedades Amazónicas en representación del Titular de la entidad, convoque a la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST, en los plazos de Ley.

**Regístrese, comuníquese y publíquese**

**CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA**  
**Presidente Ejecutiva del IIAP**



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU  
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista  
E-mail: [presidencia@iiap.gob.pe](mailto:presidencia@iiap.gob.pe)  
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ  
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.  
E-mail: [iiapli@iiap.gob.pe](mailto:iiapli@iiap.gob.pe)

